



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343060-2016-00330-00
Demandante : CRISTIAN CAMILO GÓMEZ FONSECA Y OTROS
Demandados : NACIÓN – MINSITERIO DE DEFENSA NACIONAL– EJÉRCITO NACIONAL
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificados el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y con escrito extemporáneo que descorre traslado a las excepciones de la contestación de la demanda.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido El término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería jurídica a los apoderados de las entidades demandadas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 A. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada KAREN GIGLIOLA ACOSTA VERA identificada con C.C. 1.018.416.066 expedida en Bogotá D. C. y portadora de la T.P. 214.274 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Ministerio de Defensa Nacional– Ejército Nacional en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM